

CASO Nro. 121-21-IN

Razón.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós, se notificó con el **Auto de 24 de enero del 2022**, a los señores: Víctor Hugo Acosta Barcos, Lisette Paola Alcívar Meza, Andrés Alberto Alprecht Quiroz, y otros en la casilla judicial **4113** de la Corte Provincial de Justicia del Guayas y en los correos electrónicos a.mendoza@arturomendoza.ec; y.figueroa@arturomendoza.ec; Presidente Constitucional de la República, en los correos electrónicos sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; gdocumental@presidencia.gob.ec; Presidenta de la Asamblea Nacional en los correos electrónicos: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; guadalupe.lli@asambleanacional.gob.ec; Procurador General del Estado, en los correos electrónicos secretaria_general@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; a los legitimados pasivos además se envió copia de la demanda; a los tres días del mes de febrero del dos mil veintidós, a los señores: Director del Registro Oficial, mediante oficio **CC-SG-DTPD-2022-01099-JUR**; Directora Nacional de Comunicación de la Corte Constitucional, mediante oficio **CC-SG-DTPD-2022-01100-JUR**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/mm

**GUIA DE CASILLAS JUDICIALES No. 039
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A JUDICI AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
VÍCTOR HUGO ACOSTA BARCOS, LISETTE PAOLA ALCÍVAR MEZA, ANDRÉS ALBERTO ALPRECHT QUIROZ, Y OTROS	4113			121-21-IN	AUTO DE 24 DE ENERO DEL 2022

Total de Boletas: **(01) Una**

Quito D.M., 02 de febrero del 2022



OFICINA DE SORTEOS Y CASILLAS
JUDICIALES DE GUA

02 FEB 2022

Ab. Eliana Guerrero (Vale)

15:36

NOTIFICACIÓN CAUSA 121-21-IN**Marlene Mendieta <marlene.mendieta@cce.gob.ec>**

Mié 02/02/2022 14:27

Para: a.mendoza@arturomendoza.ec <a.mendoza@arturomendoza.ec>; y.figueroa@arturomendoza.ec <y.figueroa@arturomendoza.ec>; sgj@presidencia.gob.ec <sgj@presidencia.gob.ec>; nsj@presidencia.gob.ec <nsj@presidencia.gob.ec>; gestiondocumental <gdocumental@presidencia.gob.ec>; asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec <asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec>; guadalupe.llori@asambleanacional.gob.ec <guadalupe.llori@asambleanacional.gob.ec>; secretaria_general@pge.gob.ec <secretaria_general@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>

CC: Cristina Moreno <cristina.moreno@cce.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

121-21-IN.pdf; DEMANDA 121-21-IN.pdf;

ADJUNTO AUTO DE 24 DE ENERO DEL 2022 Y COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA

Atte,



Secretaría General

👤 **Marlene Mendieta Macas**

✉ marlene.mendieta@cce.gob.ec

☎ (02) 394 - 1800 ext. 3018



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 121-21-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 24 de enero de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Víctor Hugo Acosta Barcos, Lisette Paola Alcívar Meza, Andrés Alberto Alprecht Quiroz, y otros

CASILLA JUDICIAL – GUAYAS: 4113.

CORREOS ELECTRÓNICOS: y.figueroa@arturomendoza.ec; a.mendoza@arturomendoza.ec;

LEGITIMADOS PASIVOS: Presidente Constitucional de la República, Presidenta de la Asamblea Nacional y Procurador General del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:
Artículos: 11 numeral 8; 326 numerales 2 y 3; y, 328 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Los accionantes solicitan se declare la inconstitucionalidad del antepenúltimo inciso del artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicada en el registro oficial No. 418 de 16 de enero de 2015; así como la suspensión provisional de la disposición acusada como inconstitucional.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.-

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/mm



Quito D.M., 02 de febrero de 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-01099-JUR

Ingeniero
Hugo del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.-

Asunto: Publicación de extractos

De mi consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted los resúmenes de las acciones públicas de Inconstitucionalidad de Actos Normativos **121-21-IN y 129-21-IN**, a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
**SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL**

Adjunto: lo indicado
Elaborado por: MMM

NOTA.- El presente documento se encuentra archivado en el repositorio digital de la Corte Constitucional, dentro de las carpetas CORTE_CONSTITUCIONAL – 2022/SG/OFIOS/

PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS

Marlene Mendieta <marlene.mendieta@cce.gob.ec>

Jue 03/02/2022 15:01

Para: Secretariaregistrooficial <secretariaregistrooficial@cce.gob.ec>

 3 archivos adjuntos (478 KB)

CC-SG-DTPD-2022-01099 - 121-21-IN y 129-21-IN - MMM-AUTO.pdf; 121-21-IN - MARLE - EXTRACTO.pdf; 129-21-IN - MARLE - EXTRACTO.pdf;

Buenas tardes

Reciba un cordial saludo

Por medio del presente, remito los extractos de la causas 121-21-IN y 129-21-IN, para la publicación en el Registro Oficial, muchas gracias.

Atte,



Secretaría General

 **Marlene Mendieta Macas**

 marlene.mendieta@cce.gob.ec

 (02) 394 - 1800 ext. 3018

Quito D.M., 02 de febrero de 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-01100-JUR

Licenciada

Alejandra Ortega

DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Presente.-

Asunto: Publicación de extractos

De mi consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted los resúmenes de las acciones públicas de Inconstitucionalidad de Actos Normativos **121-21-IN y 129-21-IN**, a fin de que se sirva publicar en el portal electrónico de la Corte Constitucional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni

SECRETARIA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado

Elaborado por: MMM

NOTA.- El presente documento se encuentra archivado en el repositorio digital de la Corte Constitucional, dentro de las carpetas CORTE_CONSTITUCIONAL – 2022/SG/OFIOS/

PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS

Marlene Mendieta <marlene.mendieta@cce.gob.ec>

Jue 03/02/2022 15:03

Para: Alejandra Ortega <alejandra.ortega@cce.gob.ec>

 3 archivos adjuntos (480 KB)

CC-SG-DTPD-2022-01100 - 121-21-IN y 129-21-IN - MMM-AUTO.pdf; 121-21-IN - MARLE - EXTRACTO.pdf; 129-21-IN - MARLE - EXTRACTO.pdf;

Buenas tardes, estimada Directora

Por medio del presente, remito a usted los extractos de las causas 121-21-IN y 129-21-IN, para la publicación en el portal electrónico de la Corte Constitucional, muchas gracias

Saludos cordiales

Atte,



Secretaría General

 Marlene Mendieta Macas

 marlene.mendieta@cce.gob.ec

 (02) 394 - 1800 ext. 3018